

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

De conformidad con el decreto de esta Alcaldía número 1.672, de fecha 15 de junio de 2011, que establece la estructura orgánica de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57 de 2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, en orden a hacer efectivos los principios de celeridad y eficacia en la actividad administrativa desarrollada en el Area de Gobierno de Gestión de los Servicios y Medio Ambiente, vengo en disponer:

Primero.- Delegar en don Gabriel González Mejías, Concejal Titular del Area de Gestión de los Servicios y Medio Ambiente las competencias que en esta materia corresponden a esta Alcaldía, incluyendo tanto las facultades de dirección y gestión en general de los servicios como la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Delegar, así mismo, en don Gabriel González Mejías la potestad sancionadora por las infracciones previstas en el artículo 34.3.b) de la Ley 10 de 1998, de 21 de abril, de Residuos, que su artículo 37.2 atribuye a esta Alcaldía, comprendiendo esta delegación tanto la facultad de incoación como de resolución de los expedientes sancionadores.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de su efectividad desde su firma.

Toledo 13 de julio de 2011.- El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.

N.º I.-7148